



Ministerio  
del Poder Popular  
para la **Educación**  
Inclusión y Calidad

**ORIENTACIONES GENERALES PARA EL PROCESO DE  
TRANSFORMACIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN MEDIA  
GENERAL EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN DE JÓVENES,  
ADULTAS Y ADULTOS  
AÑO ESCOLAR 2016 -2017**

## **FORTALECIENDO EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN CURRICULAR**

Luego del inicio de la implementación y puesta en práctica de la propuesta del proceso de transformación curricular en la modalidad en el año escolar 2014 – 2015 mediante la circular N° 002, durante el año escolar 2016-2017 se fortalecerá, a nivel nacional, el Proceso de Transformación Curricular en la modalidad de educación de jóvenes, adultas y adultos, con el fin de garantizar el pleno desarrollo de las potencialidades humanas, la formación de una ciudadanía protagónica, crítica y consciente, así como la preparación para estudios posteriores en el marco de la educación a lo largo de toda la vida. El proceso de transformación curricular se desarrollará en todos los centros educativos que gestionan el nivel de educación media en la modalidad de educación de jóvenes, adultas y adultos, en todo el territorio nacional. Se contempla un plan de estudios centrado en un conjunto de referentes éticos y procesos indispensables que se concretan a través de las áreas de formación y los temas generadores y referentes teórico práctico vinculados a cada una de ellas.

Este Proceso de Transformación Curricular tiene entre sus retos desarrollar un currículo integrado y actualizado, y en especial renovar los programas, estrategias y dinámicas pedagógicas de la educación media, priorizando la vinculación entre educación y trabajo; respondiendo así a la urgente demanda de un nuevo currículo y el mandato popular que se expresó en los resultados de la Consulta Nacional por la Calidad Educativa (octubre, 2014), específicamente en la séptima bandera.

Atendiendo a este compromiso, las acciones emprendidas han planteado la necesidad de estudiar con detenimiento cada uno de los aspectos que conforman el proceso de transformación, de manera dinámica y democrática a fin de darle viabilidad y pertinencia a las ideas sugeridas en el marco de la construcción colectiva. Tomando como premisa que la Educación de Jóvenes, Adultas y Adultos se concibe como una formación continua y permanente a lo largo de la vida, como un derecho de la educación de todas y todos según sus necesidades, potencialidades, intereses y posibilidades, que garantice la prosecución de estudios universitarios y su incorporación al trabajo productivo y liberador, en función de alcanzar la suprema felicidad; así como un sistema integrado, donde se establezcan variantes educativas para atender a aquellas personas que por sus características y condiciones específicas ameriten la atención a través de la modalidad.

A los fines de crear y garantizar condiciones necesarias para el desarrollo de esta transformación Curricular en los centros educativos de la modalidad se orienta:

Línea de trabajo en los estados:

Cada estado designará un colectivo conformado por docentes con amplio conocimiento de la modalidad y del Proceso de transformación Curricular en educación de jóvenes adultas y adultos (se sugiere incorporar a las y los docentes que participaron en las jornadas regionales).

Cada colectivo tendrá la responsabilidad de realizar la presentación del Proceso de transformación Curricular y garantizar el cumplimiento de la línea de trabajo a concretar en los centros educativos de la modalidad:

- Acompañar la elaboración de los horarios.
- Acompañar la organización de la estructura interna del centro educativo.
- Seleccionar a las y los docentes que coordinarán los componentes.
- Seleccionar a los profesores y las profesoras acompañantes en las instituciones donde se conformen grupos de participantes entre 15 y 17 años.

El colectivo realizará un despliegue en el estado a partir del 15 de septiembre de 2016.

- El primer encuentro se realizará con los colectivos estadales y municipales de Zona Educativa: Director o Directora de la zona educativa, las y los jefes de las divisiones de: supervisión educativa, investigación y formación docente, niñas, niños y población con necesidades educativas especiales, comunidades y unión con el pueblo, para socializar las orientaciones del proceso de transformación curricular.
- El segundo encuentro se realizará con los centros educativos, (se puede hacer por eje, por municipios o por plantel), el propósito es realizar la presentación del Proceso de Transformación Curricular y explicar su puesta en práctica. Para este encuentro se convocarán a las directoras y los directores, docentes del plantel, trabajadores administrativos, obreros y estudiantes.

Todas y todos somos responsables y corresponsables de la aplicación del Proceso de Transformación Curricular, la participación no debe ser entendida como una tarea logística de ejecución, sólo habrá participación activa y protagónica si las y los que participan se involucran en la implementación.

## **ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN CURRICULAR EN EDUCACIÓN MEDIA GENERAL EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN DE JÓVENES, ADULTAS Y ADULTOS**

### **AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA**

En el marco del proceso de transformación curricular, los colectivos institucionales de las diferentes instancias adscritas al MPPE con competencia en materia educativa garantizan una educación de calidad, integral y con pertinencia social, en igualdad de condiciones y oportunidades para todas y todos los jóvenes, adultas y adultos de quince (15) años en adelante, que por causa justificada y verificada se encuentren desvinculados del sistema educativo y no hayan aprobado el nivel de educación media general. En tal sentido, las instituciones, centros educativos y las misiones que administran la modalidad aplicarán las acciones pertinentes para garantizar el ingreso, permanencia, prosecución y egreso de las y los participantes que deseen incorporarse a la modalidad.

## **ORGANIZACIÓN ESCOLAR**

En las instituciones educativas de la modalidad se conformará una coordinación para la articulación, acompañamiento, seguimiento y control de los componentes que conforman la transformación curricular, que garantice el desarrollo de los mismos. La estructura de esta coordinación responderá a la matrícula de la institución y el responsable de esta coordinación será un docente con las siguientes características:

- Docente de reconocida solvencia moral y ética profesional.
- Con una experiencia mínima de 3 años en la modalidad.
- Comprobada disposición para articular con todas y todos los docentes, participantes y actores de la comunidad educativa.
- Que organice y planifique actividades relacionadas con el desarrollo de los componentes.
- Que promuevan la difusión y el intercambio y experiencias significativas en la comunidad.
- Que tenga facilidad de articular con las diferentes instituciones, entes gubernamentales y público en general.

## **PERÍODOS**

El año escolar, para la modalidad de educación de jóvenes, adultas y adultos se divide en dos períodos sucesivos de veinte (20) semanas cada uno, de las cuales dieciocho (18) semanas corresponden a actividades académicas y dos semanas para actividades administrativas: una al inicio y otra al final de cada período para los procesos de inscripción, planificación y emisión de documentos probatorios de estudios. El primer período inicia el 16 de septiembre de cada año, el segundo período inicia inmediatamente culminadas las 20 semanas del primer período y culmina el 31 de julio de cada año.

Para la implementación del proceso de transformación curricular en educación media general los planteles privados que administren programas de la modalidad de educación de jóvenes, adultas y adultos, se establece un período de transición no mayor de seis meses contados desde el primer período del año escolar 2016-2017.

Las y los jefes de división de adolescentes, jóvenes y población adulta, las Coordinaciones Regionales de la Modalidad conjuntamente con los colectivos del municipio y/o circuitos escolares deben apoyar, orientar y hacer seguimiento a este proceso. Para la transformación curricular en educación media técnica, en el mes de septiembre del 2016 se inicia el proceso en la escuelas técnicas a nivel nacional, a fin de perfilar las áreas productivas en las que se priorizará la formación de nuestros participantes, para lo cual se orienta la incorporación de las instituciones de la modalidad que administran menciones técnicas a las mesas de trabajo que se realizarán en los estados, así mismo se orienta

garantizar la prosecución de estudio de nuestros estudiantes que actualmente cursan programas de técnica.

## **ESPACIOS COMPARTIDOS**

En aquellas plantas físicas donde funcionen simultáneamente otras instituciones dependientes de diferentes organismos, niveles y modalidades y misiones educativas, los colectivos zonales garantizarán el uso compartido de los espacios en igualdad de condiciones, las y los directores elaborarán acuerdos de convivencia para la utilización de los espacios, servicios, muebles e inmuebles con la participación de la comunidad educativa, a fin de garantizar la implementación del cambio curricular y ofrecer ambientes propicios con amplias oportunidades educativas en las áreas sociales, culturales, de salud, deporte, recreación, arte, oficios, nutrición, entre otras, tanto para los educando como para el entorno social, bajo la premisa de una educación gratuita y de calidad para todos y todas, por tanto:

Los colectivos zonales, directoras y directores de las Instituciones educativas, Supervisores y Jefes de Municipios Escolares, se encargarán de velar por el uso común de las áreas físicas en igualdad de condiciones: aulas, laboratorios, talleres, aulas ambientes, baños, cantina, espacios de comedor, bibliotecas, CBIT, info-centros, centros de gestión parroquial, locales destinados a departamentos técnico docentes, auditorio, sala de usos múltiples, salas interactivas, salas de reuniones, escaleras, pasillos, patios, azoteas, áreas deportivas, culturales y de recreación, espacios productivos, centros de recursos para el aprendizaje, puestos destinados a estacionamientos y en general, cualquiera otras áreas necesarias para la realización de las actividades docentes administrativas. También serán de uso común el mobiliario, equipos de comunicación interna, material didáctico e instrumentos de laboratorio; así como los servicios de electricidad, agua, aire acondicionado, teléfono, internet, WIFI, entre otros.

## **HORARIOS**

Las instituciones y centros educativos adecuarán de manera pertinente diferentes horarios diurnos, nocturnos y fines de semana para garantizar una mayor cobertura en la atención educativa de acuerdo a: disponibilidad de espacio físicos institucionales o de la comunidad, el cumplimiento de la carga horaria, tomando en cuenta que las horas de clases son de 45 minutos y cada área debe tener 4 horas semanales distribuidas en bloques de dos horas por día (90 minutos), de acuerdo a las necesidades de las y los participantes, esto es con la finalidad de brindar múltiples oportunidades de formación para el encuentro y disfrute de su proceso de aprendizaje.

Cuando los horarios establecidos correspondan a los fines de semana, se considerará los días sábados entre media hora y una hora para el almuerzo de las y los participantes. Los componentes de formación Laboral, Idiomas y participación e integración comunitaria,

adecuarán los horarios acorde a las necesidades de los y las participantes (mañana, tarde, fines de semana).

A continuación se presenta, a manera de ejemplo, modelos de horario que se corresponde con la carga académica del plan de estudios:

### Modelos de horarios

<b>TURNO MAÑANA</b>					
HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:15-8:00 a 8:00-8:45		LCC	MTC	LCC	MTC
8:45 a 9:00	Receso				
9:00-9:45 a 9:45-10:30		CN	Matemática	CN	Matemática
10:30-11:15 a 11:15-12:00		Otro Componente	Otro Componente	Otro Componente	Otro Componente
<b>TURNO TARDE</b>					
HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1:15 – 2:00 a 2:00 – 2:45	LCC	MTC	Otro Componente	LCC	MTC
2:45 – 3:30 a 3:30 – 4:15	CN	Matemática	Matemática	CN	Matemática
4:15- 5:00 a 5:00 – 5:45	Otro Componente	Otro Componente	Otro Componente	Otro Componente	Otro Componente
<b>TURNO NOCHE</b>					
HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
5:15 – 6:00 a 6:00 – 6:45	LCC	MTC	Otro componente	LCC	MTC
6:45 – 7:30 a 7:30 – 8:15	CN	Matemática		CN	Matemática
<b>TURNO SABATINO</b>					
			HORAS	SÁBADO	
			7:30-8:15 a 8:15-9:00	LCC	
			9:00-9:45 a 9:45-10:30	MTC	
			10:30-11:15 a 11:15-12:00	Matemática	
HORAS	JUEVES	VIERNES	12:00 a 1:15	ALMUERZO	
5:15 – 6:00 a 6:00 – 6:45	LCC	MTC	1:15 – 2:00 a 2:00 – 2:45	Otro Componente	
6:45 – 7:30 a 7:30 – 8:15	CN	Matemática	2:45 – 3:30 a 3:30 – 4:15		

También se podrán hacer combinaciones de turno en el horario, de acuerdo a las necesidades de las y los participantes, espacios disponibles y características de la región.

### **Ubicación de las y los participantes**

A fin de garantizar el ingreso, la permanencia, prosecución y egreso de las y los participantes que actualmente cursan estudios dentro de la modalidad, se establecen las siguientes orientaciones para la transferencia y equivalencia de estudio.

### **Transferencia de estudio para las y los participantes que ya cursan estudios en la modalidad.**

- Se considerará aprobada el área de matemática, si tiene aprobada la asignatura matemática establecida en la malla curricular del plan de estudio anterior. Por ejemplo, si tiene aprobada la asignatura matemática de los semestres 7 y 8, tiene aprobada el área de matemática del primer período.
- Se considerará aprobada el área de Lengua, Cultura y Comunicación, si tiene aprobada la asignatura Castellano y Literatura establecida en la malla curricular del plan de estudio anterior. Por ejemplo si tiene aprobada la asignatura Castellano y Literatura de los semestres 7 y 8, tiene aprobada el área de Lengua, Cultura y Comunicación del primer período.
- Se considerará aprobada el área Ciencias Naturales del período 1, si tiene aprobada la asignatura Ciencias Biológicas de los semestres 7 y 8. Por ejemplo, si tiene aprobada la asignatura Ciencias Biológicas de los semestres 7 y 8 tiene aprobada el área de Ciencias Naturales del primer período.
- Se considerará aprobada el área Ciencias Naturales del período 2, si tiene aprobada la asignatura Ciencias Biológicas de los semestres 9 y 10. Por ejemplo, si tiene aprobada la asignatura Ciencias Biológicas de los semestres 9 y 10.
- Se considerará aprobada el área Ciencias Naturales del período 3, si tiene aprobadas las asignaturas que integran el bloque: Ciencias Biológicas, Química y Física de los semestres 11 y 12, tomando como premisa que tenga aprobadas mínimo dos (2) asignaturas del bloque o que la suma de las tres (3) asignaturas que integran el bloque sea igual o mayor a 30 puntos. Para la ubicación en los períodos subsiguientes se aplicará este mismo procedimiento, tomando en cuenta que los semestres 3 y 4 del plan de estudio de Ciencias incluye la asignatura Ciencias de la Tierra, por cuanto el bloque está integrado por cuatro (4) asignaturas.
- Se considerará aprobada el área Memoria, Territorio y Ciudadanía del período 1, si tiene aprobadas las asignaturas que integran el bloque: Geografía General y Educación Familiar y Ciudadana de los semestres 7 y 8, tomando como premisa que la suma de las dos (2) asignaturas que integran el bloque sea igual o mayor a 20 puntos.
- Se considerará aprobada el área Memoria, Territorio y Ciudadanía del período 2, si tiene aprobadas las asignaturas que integran el bloque: Historia de Venezuela y Educación Artística de los semestres 9 y 10, tomando como premisa que la suma de las dos (2) asignaturas que integran el bloque sea igual o mayor a 20 puntos.

- Se considerará aprobada el área Memoria, Territorio y Ciudadanía del período 3, si tiene aprobada la asignatura Historia Universal de los semestre 11 y 12.
- Se considerará aprobada el área Memoria, Territorio y Ciudadanía del período 4, si tiene aprobadas las asignaturas que integran el bloque: Historia de Venezuela, Instrucción Premilitar y Filosofía (Psicología) de los semestres 1 y 2 del plan de estudio de Ciencias, tomando como premisa que tenga aprobadas mínimo dos (2) asignaturas del bloque o que la suma de las tres (3) asignaturas que integran el bloque sea igual o mayor a 30 puntos.
- Se considerará aprobada el área Memoria, Territorio y Ciudadanía del período 4, si tiene aprobadas las asignaturas que integran el bloque: Historia de Venezuela, Instrucción Premilitar, Filosofía e Historia del Arte de los semestres 1 y 2 del plan de estudio de Humanidades, tomando como premisa que tenga aprobadas mínimo tres (3) asignaturas del bloque o que la suma de las cuatro (4) asignaturas que integran el bloque sea igual o mayor a 40 puntos.
- Se considerará aprobada el área Memoria, Territorio y Ciudadanía del período 4, si tiene aprobadas las asignaturas que integran el bloque: Historia de Venezuela, Instrucción Premilitar, Filosofía e Historia del Arte de los semestres 1 y 2 del plan de estudio de Humanidades, tomando como premisa que tenga aprobadas mínimo tres (3) asignaturas del bloque o que la suma de las cuatro (4) asignaturas que integran el bloque sea igual o mayor a 40 puntos.
- Las y los participantes que hayan aprobado el semestre 1 y 2 tendrán la opción de culminar con los planes de estudio 31022 y 31023 (semestres 3 y 4) o podrán inscribirse en el quinto período de conformidad con los criterios de ubicación establecidos en este documento.
- Las y los participantes que hayan aprobado el semestre 3, tendrán la opción de culminar con los planes de estudio 31022 y 31023 (semestre 4) o podrán inscribirse en el sexto período de conformidad con los criterios de ubicación establecidos en este documento.

En el proceso de transferencia de asignaturas a áreas, las y los participantes que resultaren reprobados en una sola área, podrá inscribirse en el período inmediato superior y cursar el área en forma tutorial, tal y como lo establece el nuevo plan.

**Equivalencia de estudio para las y los participantes que provienen del nivel de educación media en sus dos opciones y se incorporan a cursar estudios en la modalidad.**

- Las y los participantes deberán tener 15 años o más.
- Tener al menos un año desvinculado (a) del sistema educativo.
- También se podrán incorporar las y los estudiantes del sistema regular que hayan repetido dos veces o más el mismo año escolar.
- Las y los estudiantes que ingresen al primer período de la modalidad y tengan entre 15 y 16 años realizarán un curso inicial, cuya duración será de un período académico,



con el apoyo de una profesora o profesor acompañante, este curso tendrá como finalidad garantizar un tránsito más satisfactorio en la modalidad.

- La y el estudiante con primer año no aprobado se inscribirá en el primer período.
- La y el estudiante con primer año aprobado se inscribirá en el segundo período.
- La y el estudiante con segundo año aprobado se inscribirá en el tercer período.
- La y el estudiante con tercer año aprobado se inscribirá en el cuarto período.
- La y el estudiante con cuarto año aprobado se inscribirá en el quinto período.
- La y el estudiante que haya cursado el quinto año y aprobado al menos la mitad de las asignaturas se inscribirá en el sexto período.

En el proceso de transferencia de asignaturas a áreas, las y los estudiantes que resultaren reprobados en una sola área, podrá inscribirse en el período inmediato superior y cursar el área reprobada en forma tutorial, tal y como lo establece el nuevo plan.

La y el estudiante que se incorporen a cursar estudio en la modalidad no podrá retornar al sistema regular.

## **PLANIFICACIÓN**

Las y los docentes planifican las áreas de formación, desde un enfoque geohistórico, inter y transdisciplinario, lo cual permitirá adecuar las estrategias de enseñanza aprendizaje, la organización de los ambientes, a partir de la diversidad de intereses, necesidades y realidades propias de las y los participantes de la modalidad.

Las y los docentes planifican actividades de carácter educativo, técnico, científico y cultural, con el fin de propiciar en las y los participantes su incorporación activa y protagónica en los proyectos generados en la comunidad, como alternativa para el fortalecimiento y desarrollo sustentable local, regional y nacional.

Las y los docentes planifican y ejecutan colectivamente estrategias que contribuyan al fomento de los valores, éticos y morales establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela a partir de un enfoque inter y transdisciplinario, fortaleciendo la construcción social del conocimiento, el amor a la patria, al patrimonio histórico cultural, a la identidad local, regional y nacional.

## **REFERENTES ÉTICOS Y PROCESOS INDISPENSABLES**

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela afirma como valores superiores del Estado, determinantes de su ordenamiento jurídico y su actuación: la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y, en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político. Estos valores se traducen en fines esenciales: la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su

dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y el bienestar del pueblo. Tales valores y fines, integrados desde la educación y el trabajo, se organizan en los referentes éticos que guían la acción educativa; ellos refieren a lo que somos, pero sobre todo a lo que queremos ser como sociedad.

Los referentes éticos abarcan todos los aspectos de la vida del plantel, deben estar presentes en la organización y funcionamiento del plantel, a las formas de los docentes desarrollar las áreas de formación, a las rutinas, a las actividades comunes y a las relaciones entre todos los que participan en la vida escolar: docentes, directivos, estudiantes, trabajadores administrativos y obreros, familias, comunidad. En tal sentido, los referentes éticos han de integrarse como dimensiones permanentes, prolongadas en el tiempo. No es que a veces seamos solidarios o que esta semana apreciaremos la diversidad humana, sino que la cultura escolar se vea impregnada de prácticas solidarias y de aprecio a la diversidad humana. Los referentes éticos que han de integrarse como dimensiones permanentes en todo el hacer educativo, tienen como fundamentos los principios establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

1. Educar con, por y para todas y todos
2. Educar en, por y para la ciudadanía participativa y protagónica
3. Educar en, por y para el amor a la Patria, la soberanía y la autodeterminación
4. Educar en, por y para el amor, el respeto y la afirmación de la condición humana
5. Educar en, por y para la interculturalidad y la valoración de la diversidad
6. Educar en, por y para el trabajo productivo y la transformación social
7. Educar en, por y para la preservación de la vida en el planeta
8. Educar en, por y para la libertad y una visión crítica del mundo
9. Educar en, por y para la curiosidad y la investigación.

### **TEMAS Y PROCESOS INDISPENSABLES**

Los temas indispensables orientan la práctica docente y precisan lo que todo ciudadano y ciudadana debe conocer al egresar del nivel de educación media. Se abordan desde todas las áreas de formación que establece el plan de estudio. Son temas fundamentales de nuestro contexto histórico contemporáneo. Por ejemplo, el estudio del tema, PETRÓLEO Y ENERGÍA, refiere a Venezuela como país cuya riqueza principal es el petróleo, este tema aparecía encubierto o disminuido dentro de las temáticas escolares: ¿cuántos litros tiene un barril de petróleo?, ¿Se traslada en verdad en barriles?, ¿Cómo se establece el precio del petróleo?, ¿Cuál es su composición química?, ¿Cómo es su proceso de refinación?, ¿Y de extracción?, ¿Qué derivados efectivamente se producen en Venezuela? ¿Qué es el rentismo petrolero y cómo lo superamos?... Podríamos hacer decenas ejemplos de temas indispensables para la formación de nuestras y nuestros jóvenes, que han de ser estudiados desde todas las áreas de formación, y que aparecen insignificantes en el currículo actual.

Las relaciones entre los temas indispensables surgen en las distintas áreas de formación por fluida interconexión entre ellos (tema, área y referentes teórico-prácticos), como en efecto están vinculados, por ejemplo la salud integral, la conservación del planeta, la ciencia y los derechos humanos. Propician la construcción de espacios de encuentro a través de proyectos de aprendizaje y otras actividades, inter-área y entre las distintas áreas. Se proponen 14 temas indispensables:

1. Democracia participativa y protagónica, en un estado de derecho y de justicia. Igualdad, no discriminación y justicia social. Derechos humanos. Equidad de género.
2. La sociedad multiétnica y pluricultural, diversidad e interculturalidad, patrimonio y creación cultural.
3. Independencia, soberanía y autodeterminación de los pueblos. Mundo multipolar.
4. Ideario bolivariano. Unidad Latinoamericana y Caribeña.
5. Conocimiento del Espacio Geográfico e Historia de Venezuela. Procesos económicos y sociales. Conformación de la población. Las familias y comunidades.
6. Preservación de la vida en el planeta, salud y buen vivir
7. Petróleo y energía
8. Ciencia, tecnología e innovación
9. Adolescencia y juventud. Sexualidad responsable y placentera. Educación vial.
10. Actividad física, deporte y recreación
11. Seguridad y soberanía alimentaria
12. Proceso social del trabajo
13. Defensa integral de la nación
14. Comunicación y medios de comunicación

## **PLAN DE ESTUDIOS**

El plan de estudio a desarrollar, en las instituciones educativas de la modalidad está conformado por cuatro (4) componentes de formación referidos a la administración curricular:

- a. Componente básico: Integrado por las áreas: lengua, cultura y comunicación; matemática; ciencias naturales; memoria, territorio y ciudadanía.
- b. Componente de participación e integración comunitaria: conformado por las áreas de: promoción de las artes, tradiciones culturales, acción comunal, actividad física, salud, deporte y recreación.
- c. Componente de idiomas.
- d. Componente de formación laboral.

## DESARROLLO DE LOS COMPONENTES

El componente básico se administra de acuerdo a la siguiente organización:

Áreas de formación	Horas estudiante	Horas Docente
Lengua, Cultura y Comunicación (LCC)	4	4
Matemática	4	4
Ciencias Naturales (CN)	4	4
Memoria, Territorio y Ciudadanía (MTC)	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>16</b>

Estas áreas de formación serán administradas de manera presencial en todos los períodos.

### Componente Participación e Integración Comunitaria

Su propósito es ofrecer una formación general, fundamentada en las artes, el acervo cultural, la investigación y las nuevas tecnologías para el desarrollo de las manifestaciones artísticas que fortalezcan la Identidad, la Soberanía Nacional y Conservación del Patrimonio Histórico Cultural del país, así como el bienestar de la salud, para el disfrute de la vida, sentirse bien en el contexto físico, social, intelectual, emocional, espiritual, profesional y socioambiental, dando lugar al vivir bien para alcanzar la suprema felicidad social. Este componente contribuye a potenciar las manifestaciones artísticas, la práctica sistemática masiva y diversificada de la actividad física, salud integral y la acción comunitaria en las instituciones educativas, comunidad y espacios laborales. Los horarios del componente Participación e Integración Comunitaria conformado por las áreas de: promoción de las artes, tradiciones culturales, acción comunal, actividad física, salud, deporte y recreación; serán planificadas y desarrolladas por las y los participantes a lo largo de cada período, asociadas a las actividades propias de los "Grupos Estables", o de la comunidad, durante su permanencia en la modalidad. Para esto se debe considerar un tiempo común en los horarios de las y los participantes independiente de la sección o del período que esté cursando (diurno, nocturno y fines de semana). El cumplimiento les permitirá aprobarlas o no. Los Grupos Estables potencian el libre desenvolvimiento de la personalidad de las y los participantes, su capacidad creadora, como estrategia ofrece diversas oportunidades educativas para su formación integral, asumiéndolos como participantes activos de una comunidad educativa.

La conformación de los grupos estables de las instituciones educativas, variarán conforme a las características de la localidad, su contexto, fortalezas y de acuerdo con las opciones que se brinden en la institución. Su expresión de calificación será aprobado o no aprobado.

Para el desarrollo de este componente se orienta:

- Se garantiza la inclusión de todas y todos, sin discriminación alguna, que condicione a las y los participantes de las áreas de formación señaladas como grupos estables o comunitarios, que se conformen en el plantel.
- La apertura a la participación, socialización e integración de todos los miembros de la comunidad educativa en los grupos estables es siempre necesaria e importante.
- Cada participante seleccionará el grupo o los grupos estables en que desea participar, y de acuerdo con las opciones que se brinden en la institución o en la comunidad.
- Cada grupo estable podrá tener hasta 30 participantes dependiendo del tipo de actividad, si la actividad que realiza el grupo amerita un número mayor de participante se podrá conformar.
- En cada área de formación los grupos estables, priorizarán la realización de actividades prácticas que incorporen la participación de distintas áreas de aprendizaje, alternando diferentes clases de actividades.

#### **Componente de vinculación laboral (oficios)**

Este componente propiciará la construcción del conocimiento a partir del “aprender haciendo”, al integrar la teoría con la práctica, los saberes culturales acumulados, incluyendo los saberes ancestrales, populares y artesanales. Se desarrollará mediante cursos de formación para el trabajo en un oficio que responda tanto a las necesidades y potencialidades de las y los participantes como a las necesidades locales, regionales y nacionales.

Establece una correspondencia entre la educación y el trabajo de manera integral, vinculando el desarrollo de los aprendizajes al proceso socioproductivo de la comunidad o región, lo cual le permite, como sujeto social, participar de manera protagónica en las nuevas formas de producción social y organización del poder popular. Su expresión de calificación será aprobado o no aprobado.

Para el desarrollo de este componente se orienta:

- Los colectivos institucionales articularán con la comunidad, para realizar el análisis (diagnóstico), de las necesidades y potencialidades tanto del entorno como de las y los participantes, a fin de generar debate de las necesidades de formación de diferentes oficios.
- Los colectivos institucionales articularán con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, para garantizar el desarrollo de los cursos en diferentes oficios.
- La y el participante podrá inscribirse en el curso o los cursos de su preferencia, el cual puede ser realizado en cualquier Escuela de Artes y Oficios, Centros de Especialidades de Educación de Adultos, INCES, CECAL o articulados desde la institución con algún ente de la comunidad.

- Los cursos de los oficios deben garantizar el aprendizaje de los mismos, estarán obligatoriamente asociados al trabajo teórico práctico, con una duración mínima de un período, el cual podrá ser extendido a lo largo de su formación acorde a la complejidad de los mismos.
- En el caso que la o el participante manifieste el conocimiento o dominio de un oficio o una experiencia laboral continua, la institución garantizará el proceso de reconocimiento del mismo a través de la acreditación y certificación.

### **Componente de Idiomas (ACREDITABLE)**

Este componente tiene como propósito garantizar la formación integral de nuevas ciudadanas y ciudadanos, en el desarrollo de sus potencialidades para comunicarse en lenguas extranjeras y originarias a través de situaciones comunicativas que contribuyan con la integración latinoamericana y caribeña, el respeto y la dignificación de las etnias originarias de Venezuela y estimular el establecimiento de relaciones fraternas entre las naciones desde una perspectiva comunitaria.

Este componente considera el dominio comunicativo básico de cualquier otro idioma distinto al castellano, lo cual incluye el lenguaje de seña. La y el participante podrá inscribirse en el curso de idiomas de su preferencia, impartido por la propia institución o por otros entes gubernamentales y no gubernamentales, el cual puede ser cursado en cualquier período. Aquel participante que posea el dominio de un idioma podrá solicitar la acreditación y certificación del mismo. Su expresión de calificación será aprobado o no aprobado.

Para el desarrollo de este componente se orienta:

- Cada institución garantizará la formación en un idioma diferente al castellano.
- Los colectivos institucionales articularán con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales (INCES, UBV, academias, entre otras), para garantizar que las y los participantes adquieran la formación comunicacional en un idioma diferente al castellano.
- En el caso que la o el participante manifieste el dominio de un idioma diferente al castellano, la institución garantizará el proceso de reconocimiento del mismo.

### **ACOMPañAMIENTO Y SUPERVISIÓN**

Las y los jefes de división de adolescentes, jóvenes y población adulta y las Coordinaciones Regionales de la Modalidad conjuntamente con los colectivos del municipio y/o circuitos escolares, planifican y ejecutan planes de visitas de acompañamiento y supervisión en la implementación del proceso de transformación curricular: al inicio, durante y al cierre de cada período del año escolar en las instituciones educativas adscritas a la modalidad, a fin

de orientar, dar seguimiento y control a los procesos pedagógicos y administrativos que se desarrollan en la educación de jóvenes, adultas y adultos. Los acompañamientos serán realizados por docentes con función supervisora formados en la modalidad.

Las y los jefes de la división de adolescentes, jóvenes y población adulta conjuntamente con las Coordinaciones Regionales de la Modalidad, elaborarán trimestralmente informes de los avances, logros educativos y dificultades presentadas en la implementación del cambio curricular en las instituciones, producto de la sistematización de las visitas de acompañamiento pedagógico, los mismos serán reportados al despacho de la Viceministra o Viceministro de Educación Media y a la Dirección General de Educación de Jóvenes Adultas y Adultos para su sistematización y evaluación.

## **EL PROCESO DE EVALUACIÓN**

La evaluación como parte fundamental del proceso educativo, se caracteriza por ser “democrática, participativa, continua integral, sistemática, cooperativa, cualicuantitativa, diagnóstica, flexible, formativa y acumulativa”. Está orientada al uso de técnicas e instrumentos en función de los conocimientos, habilidades y destrezas que deben alcanzar la y el participante.

El enfoque se contextualiza de acuerdo a las actividades que se desarrollen en el proceso educativo, integrando y articulando factores que interactúan en el mismo, destacando que su puesta en práctica es participativa, protagónica, responsable, corresponsable y ética, tomando en consideración los factores socio-históricos, diferencias individuales, así como las potencialidades de las y los participantes.

La evaluación entendida como un proceso integral, que comprende la autoevaluación y autocontrol del proceso de aprendizaje.

Para la evaluación del proceso de aprendizaje de las y los participantes de la modalidad de educación de jóvenes, adultas y adultos se privilegiará el uso del portafolio, método que consiste en la acumulación de evidencias de las actividades realizadas o en proceso, lo que permite valorar cualitativamente el esfuerzo, progreso y logros de la y el participante. Para ello se orienta:

Las y los participantes

- Acuerdan con los docentes de las áreas de formación un mínimo de cinco (5) estrategias diferentes de evaluación encada periodo que permitan desarrollar habilidades, potencialidades y destrezas.
- Elaborarán un portafolio que contenga su autobiografía y la sistematización de las producciones realizadas (informes, ensayos, pruebas, resúmenes, entre otros) en los diferentes componentes, los cuales informan del proceso personal, permitiendo a todos ver sus esfuerzos y logros, en relación a los aprendizajes alcanzados.

### Las y los docentes

- Realizan el acompañamiento y seguimiento del portafolio durante el período, con la finalidad de estimular el compromiso en el proceso de aprendizaje de las y los participantes.
- Orientan la coevaluación, heteroevaluación y autoevaluación durante el proceso de evaluación.

### **Para la promoción de la y el participante al período inmediato superior se considerarán los siguientes aspectos:**

El resultado de la evaluación del portafolio proporciona la calificación del área, la cual se considera aprobada, si la o el participante aprueba los contenidos que la conforman.

La o el participante que ya fue promovido al período inmediato superior y no logró aprobar un área del periodo anterior, tendrá por parte de la y el docente un proceso de acompañamiento tutorial continuo donde se realizarán actividades, sobre los temas que no logro consolidar, hasta que cumpla con los requisitos mínimos de aprobación.

La y el docente en el proceso tutorial en el marco de la responsabilidad y corresponsabilidad, son garantes de que las y los participantes tengan un tránsito satisfactorio en el proceso de tutoría o actividades de formación.

El sistema de calificaciones en la modalidad se realizará a través de una escala del 1 al 5. La calificación mínima aprobatoria será tres (3). Esta escala tendrá como interpretación cualitativa:

Uno (1): logros muy escasos. El estudiante deberá repetir el área correspondiente.

Dos (2): logros insuficientes. Deben realizarse actividades complementarias para alcanzar el mínimo aprobatorio.

Tres (3): logro suficientes. Calificación mínima aprobatoria.

Cuatro (4): logros mayores que los establecidos en la mayoría de los criterios del programa del área.

Cinco (5): logros altos. Muy superiores a los establecidos en todos los criterios del programa del área.

### **Profesoras y profesores acompañantes**

La segunda bandera “Desarrollar una pedagogía del amor, el ejemplo y la curiosidad” resultado de la Consulta Nacional por la Calidad Educativa confirma que nuestros jóvenes, adultas y adultos aspiran que nuestras instituciones educativas se conviertan en referentes



éticos, llenos de experiencias que le permitan desarrollar conocimientos y aprendizajes para la vida y la ciudadanía, en un clima escolar de solidaridad y convivencia que garantice el logro de los fines educativos.

Desde esa premisa, las instituciones educativas podrán contar con secciones para el primer período de jóvenes entre 15 y 16 años, los que en media se denominan sobre edad.

Estas secciones contarán con una profesora o profesor acompañante.

Las profesoras y los profesores acompañantes que se postulen y asuman la responsabilidad socioeducativa de orientación y apoyo deben velar porque todas y todos los participantes, se mantengan en el sistema y tengan un tránsito satisfactorio en la modalidad.

Las profesoras y profesores acompañantes de los jóvenes que se incorporan en la modalidad tendrán las siguientes características.

- Disposición consciente y comprometida, consecuente en su actuación con una clara misión de su labor como educador o educadora.
- Atención afectiva a cada participante en su tránsito a lo largo de todos los períodos escolares.
- Disposición para articular con todos y todas en el contexto escolar y comunitario.
- Mostrar una perspectiva desarrolladora del proceso de formación.
- Acompañar a cada uno de las y los participantes durante el curso inicial y apoyar la continuidad de estudio en los siguientes períodos